

29229



INFOLEJ
2893/LXIII

DEPENDENCIA: Secretaría General
No. OFICIO: SG/76/23
ASUNTO: Certificación de Punto de Acuerdo
Exp. 12

08522

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

El que suscribe LIC. MARA BELINDA VALLE ZUÑIGA, funcionario a cargo de la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonaya, Jalisco, por este conducto y con fundamento en el Artículo No. 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
20 JUL 2023
HORA 19:22

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO

En Tonaya, Municipio del Estado de Jalisco, siendo las 21:14 horas del día 17 de julio del año 2023, reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal designado recinto oficial para la sesión plenaria de trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional en funciones lo que se hace en cumplimiento a los artículos 47 fracción III, 29 fracción I y 31 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, C. ARTURO URIBE PÉREZ RULFO, la síndico municipal NADIA AMARILIS CONTRERAS MARQUEZ y las y los Regidores LAURA CRISTINA COBIÁN BAUTISTA, JOSUE RAFAEL DÍAZ PRECIADO, IRMA YOLANDA PERÉZ GAONA, ANTONIO GOMÉZ COBIÁN, y VICTOR HUGO GRANADOS RAMÍREZ, con objeto de celebrar la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tonaya, Jalisco., en virtud de llevar a cabo los trabajos de Administración Pública Municipal 2021-2024, previstas por los Artículos 32 y 33 de la Ley Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco, para tal efecto se sometió a consideración del cuerpo colegiado presente el siguiente:

Vigésima Tercera: Se autoriza al Gobierno Municipal de Tonaya, Jalisco.

EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 2023-07-17.12

3. Solicitudes de aprobación 29218/LXIII/23 por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforman los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

343 431 0104
343 431 0397



Calle Madero #80 Col. Centro C.P. 48761
www.tonayajalisco.gob.mx



Y 29229/LXIII/23 por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

El primero la llamada 3 de 3, esto es : que deudores alimentarios, Agresores no pueden ser sujetos de elección. Reformando el artículo 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

El segundo; La reforma al Poder judicial , respecto a su presupuesto Constitucional, referente al artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Al no haber comentarios, la Secretario General por Instrucción del Presidente Municipal solicita al Pleno si tienen a bien autorizar la propuesta, levantando la mano, para expresar su votación de manera económica, siendo aprobado por mayoría calificada con 08 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, quedando el resultado como se detalla a continuación:

Avancemos juntos por

CARGO	NOMBRE	VOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL	ARTURO URIBE PEREZ RULFO	A FAVOR
SINDICA MUNICIPAL	NADIA AMARILIS CONTRERAS MARQUEZ	A FAVOR
REGIDORA	LAURA CRISTINA COBIAN BAUTISTA	A FAVOR
REGIDOR	ALFONSO ATILA VIZCAINO QUILES	A FAVOR
REGIDOR	JOSUE RAFAEL DIAZ PRECIADO	A FAVOR
REGIDORA	IRMA YOLANDA PEREZ GAONA	A FAVOR
REGIDOR	ANTONIO GOMEZ COBIAN	A FAVOR
REGIDORA	IRMA ALVAREZ CONTRERAS	
REGIDOR	VICTOR HUGO GRANADOS RAMIREZ	A FAVOR
REGIDORA	MARIELA DEL ROSARIO GRAJEDA MENDOZA	





Gobierno Municipal 2021 - 2024



Avancemos juntos por

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARA BELINDA VALLE ZUNIGA



Gobierno Municipal de Tonaya, Jalisco a 17 de Julio del 2023.

ATENTAMENTE

Se expide la presente Certificación de Punto de Acuerdo el día 17 de Julio del 2023

REGIDOR	JORGE ALI DIAZ LARIOS
---------	-----------------------

Gobierno Municipal 2021 - 2024

